

sejo. Por último, también se ha producido el relevo, por pase a otro destino, del titular del Servicio de Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación, que ejercía la Secretaría del Consejo Andaluz de Bibliotecas.

Por lo expuesto, procede cesar a los miembros del Consejo que gozaban de tal cualidad por el desempeño del cargo o a propuesta de organismos o asociaciones profesionales y nombrar a los nuevos miembros del Consejo Andaluz de Bibliotecas, así como designar al funcionario que actúe como Secretario del citado órgano colegiado.

En su virtud, en el ejercicio de la competencia que me atribuye el artículo 8 del Reglamento del Sistema Bibliotecario de Andalucía

#### DISPONGO

Primero. Cesar a los siguientes miembros del Consejo Andaluz de Bibliotecas:

Don Javier Alvarez García.  
Doña Amalia Buzón Carretero.  
Don José Manuel Baena Gallé.

Segundo. Nombrar, por un período de dos años, miembros del Consejo Andaluz de Bibliotecas, a las siguientes personas:

Doña Manuela Reina de la Torre. Directora de la Biblioteca Pública del Estado-Biblioteca Provincial de Granada.

Don Jesús Gómez Fernández-Cabrera, a propuesta de la Asociación Andaluza de Documentalistas.

Don Juan de Dios Melgarejo Jaldo, como representante de la Consejería de Educación y Ciencia.

Tercero. Designar Secretario del Consejo Andaluz de Bibliotecas a don Clemente Rodríguez Sorroche, Jefe del Servicio de Archivos, Bibliotecas y Centros de Documentación.

Sevilla, 25 de octubre de 2002

CARMEN CALVO POYATO  
Consejera de Cultura

#### CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 7 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se resuelve el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.*

Por Resolución de la Delegación Provincial de la Consejería de Asuntos Sociales en Jaén, de fecha 14 de agosto de 2002 (BOJA núm. 105, de 7 de septiembre), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Organismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre,

de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

En el procedimiento seguido se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en las normas reguladoras de los concursos. Conforme a lo previsto en la base duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente Propuesta de Resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos.

En su virtud, y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 1 de la Orden de 31 de julio de 2000, por la que se delegan competencias en materia de concursos de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a personal funcionario de la Consejería (BOJA núm. 98, de 26 de agosto de 2000),

#### DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la Propuesta de Resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que, en el mismo, se especifican.

Los destinos son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en el Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligado a comunicar por escrito a este Organismo y a la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Justicia y Administración Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

Segundo. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se efectuarán en los plazos establecidos en la base Decimocuarta de la Resolución de 14 de agosto de 2002, de convocatoria del concurso.

Tercero. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, a tenor de lo dispuesto por los artículos 116 y 117 de la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Jaén, 7 de noviembre de 2002.- La Delegada, Simona Villar García.

## ANEXO

**CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO ADJUDICACIÓN DE DESTINOS-LISTAS DEFINITIVAS.**

<b>C.PUESTO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CUERPO</b>	<b>PUNTOS</b>	<b>D.N.I.</b>
818910	DP. REGIMEN JURIDICO	DESIERTA			
817610	ASESOR TECNICO	DESIERTA			
818510	OPERADOR DE CONSOLA	FERNANDEZ MARTINEZ, MARIO	D10	16,650	25984861
817710	SC. PERSONAL	DESIERTA			
819110	NG. GESTION ECONOMICA	MARTINEZ SANCHEZ, Mª LUISA	D10	17,460	25930673
3211010	ASESOR TECNICO-INSPECCION	GARCIA GALAN, JOSE MARIA	B20	21,000	25884554
1608810	ASESOR TEC-PROGR.INTEGRA.	COBO LORENTE, Mª DEL CARMEN	A20	16,695	50162549
3211210	ASESOR TEC-DROGODEPEND.	MOYA DEL CASTILLO, JOSE Fº	B20	16,650	26204905
1627110	NG. GESTION	RIVA FE, JOSE DE LA	D10	23,750	25914613
7089710	SC. AUTORIZACIÓN Y CONC.	MARTIN FERNANDEZ, JOSE	B11	15,240	24221032
7089810	NG. AUTORIZACIONES	ORTEGA SANTIAGO, BARTOLOME	C10	17,700	26003195
1833710	NG. GESTION ECON. NOMINAS	MOYA DE LA TORRE, MARIA	C10	17,940	25932821
1833810	NG. SEGUIMIENTO Y CONT. NOM.	GIL SABALETE, MANUEL	C10	17,725	25972824
2725310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	QUINTERO AVILA, DANIEL	D10	20,600	25989528
2725310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	GARZON DOMINGO, JOSE Mª	D10	20,500	25991547
1612310	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRASCO MORENO, MARIA INES	D10	21,750	26021868
2992910	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	CARRILLO ORTIZ, MARIA PILAR	D10	18,250	26009942
963010	ADMINISTRADOR	MENENDEZ TORRES, MANUEL	C10	14,450	75011120
972710	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NAJERA GOMEZ, Mª DEL CARMEN	D10	19,250	26195746

**UNIVERSIDADES**

*RESOLUCION de 6 de noviembre de 2002, de la Universidad de Almería, por la que se nombra a doña María del Pilar Sánchez López Profesora Titular de Universidad.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y 13 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y a propuesta de la Comisión que resolvió el concurso convocado por Resolución de la Universidad de Almería de fecha 16 de julio de 2001 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de agosto de 2001).

Este Rectorado ha resuelto nombrar Profesora Titular de Universidad a la aspirante que se relaciona a continuación:

Doña María del Pilar Sánchez López, del Area de Conocimiento: Psicología Evolutiva y de la Educación. Departamento: Psicología Evolutiva y de la Educación.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por la interesada, que debe-

rá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa en virtud de los artículos 6 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y el 60 del Decreto 276/1998, de 22 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Almería, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de este escrito, según disponen los artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14 de julio); pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Almería, 6 de noviembre de 2002.- El Rector Acctal., Pedro Molina García.